



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 28 de enero de 1997

Núm. 22

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### BASES QUE REGIRAN LA PROVISION POR EL SISTEMA SELECTIVO DE RECLASIFICACION POR PROMOCION INTERNA DE TRES PUESTOS DE AYUDANTES DE LA ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del acuerdo de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos, en régimen de derecho laboral, de la Diputación Provincial de León, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, sobre definición funcional de categorías profesionales, aprobado por acuerdo plenario de fecha, 27.05.94 publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON nº 145, de 28 de junio 1994, el Pleno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1996, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán el proceso selectivo de RECLASIFICACION por PROMOCION INTERNA para la provisión de los puestos de trabajo que se determinan en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** Número y características de los puestos que se convocan. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante proceso selectivo de Reclasificación por Promoción Interna de TRES puestos de trabajo de AYUDANTES DE LA ESTACION INVERNAL SAN ISIDRO.

**SEGUNDA.-** Ambito Objetivo: Las características de los puestos que se convocan están descritas funcionalmente en el acuerdo de definición de categorías profesionales publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON nº 145, de fecha 28 de junio de 1994. Las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que se convocan son las establecidas en el Convenio Colectivo vigente, siendo la retribución mensual a percibir: Salario Base, 114.671 pesetas. Complemento de Exclusividad, 44.738 pesetas.

**TERCERA.-** Ambito Subjetivo: Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

a) Deberán pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de León, con destino en la Estación Invernal de San Isidro (incluido el personal laboral fijo de temporada), con una antigüedad mínima de un año. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, que se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

b) Los participantes habrán de tener la categoría de Peón especialista u Oficial de 3ª de la Estación Invernal de San Isidro. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, que se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

c) Los participantes habrán de acreditar, mediante informe emitido por la Dirección de la Estación Invernal, que durante alguna o algunas de las temporadas precedentes, dentro de los cuatro años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, han desempeñado, con carácter preferente, los cometidos funcionales del puesto que se convoca.

**CUARTA.-** Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exijan en la Base Tercera de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, nº. 6, 24071 - LEON), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial de León, se acompañará:



a) La documentación acreditativa, por original o fotocopia compulsada de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

b) Los participantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen según las exigencias contempladas en el art. 12 del Convenio Colectivo vigente, a los efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando solamente aquellos méritos acreditados documentalmente por original o fotocopia compulsada, debiendo de complementar la acreditación de los servicios prestados con documentos que demuestren el alta en la Seguridad Social.

**QUINTA.- Admisión de los aspirantes.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar fecha y hora de comienzo de las pruebas

**SEXTA.- Tribunal Calificador.-** El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Régimen Interior y Personal.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

- El responsable del Area al que pertenecen los puestos que se convocan.

- Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Admon. Pública en quien delegue.

Por cada miembro titular del Tribunal se designará su respectivo suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

**SEPTIMA.- Orden de actuación.-** Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la administración pública, para el presente ejercicio.

**OCTAVA.- Contenido de las pruebas.** El proceso selectivo tendrá dos fases, una PRIMERA, práctica, que consistirá en la realización de los cometidos funcionales del puesto de trabajo que se convoca conforme la descripción funcional del mismo contenida en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON nº 145, del 28 de junio de 1994, o, si las condiciones climatológicas no lo permiten, en un ejercicio teórico en relación con las mismas funcionalidades del puesto;

y una SEGUNDA fase que consistirá en la valoración de los méritos, debidamente acreditados, que están reseñados en el artículo 12 del Convenio Colectivo vigente.

**NOVENA.- Sistema de Calificación.-** Todos y cada uno de los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo más los puntos que se obtengan en la segunda fase consistente en la valoración de los méritos.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

**DECIMA.-** Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados y proponiendo su nombramiento.

**UNDECIMA.- Nombramientos.-** Previamente a ser nombrados, los aspirantes propuestos por el Tribunal habrán de acreditar mediante la correspondiente certificación médica que están capacitados para el desempeño de las funciones del nuevo puesto de trabajo. Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, procediéndose a instrumentar una nueva contratación, con la misma duración contractual a lo largo del año que en la categoría anterior, respetándose los derechos personales adquiridos al amparo de la contratación precedente en el tiempo, y en la que el período de prueba se entenderá referido a la nueva categoría profesional con reserva de puesto de trabajo y condiciones contractuales precedentes durante el tiempo de su duración.

**DUODECIMA.-** La convocatoria, sus bases, anexos y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA), en el que este acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León, de su deseo de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 15 de enero de 1997.-El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 512

La Excm. Diputación Provincial de León, anuncia concurso para el "Suministro de Carbón con destino a las dependencias y servicios de la Excm. Diputación Provincial de León para la temporada 1996/97".

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de carbón para atender a las necesidades de los distintos establecimientos y servicios de la Corporación.
  - b) Número de unidades a entregar:
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.
  - e) Plazo de entrega: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 25.000.000 de pesetas.
5. Garantías.
 

Provisional: 500.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
  - c) Localidad y código postal: León - 24071.
  - d) Teléfono: 987 / 292151/52.  
Telefax: 987 293756.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León. -Sección de Contratación- C/ Ruiz de Salazar, 2. León 24071
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
  - g) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 5.000 pesetas.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
  - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
  - c) Localidad: León.
  - d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
  - e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

717

18.000 ptas.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación del suministro de un vehículo contra incendios para el Ayuntamiento de León.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo contra incendios.
  - c) Lote:
  - d) *Boletín o Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 220, de 24 de septiembre de 1996.  
*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187, de 26 de septiembre de 1996.  
*Boletín Oficial del Estado* número 232, de 25 de septiembre de 1996.  
*Diario Oficial de la Comunidad Europea*, de 21 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 40.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27-11-1996.
  - b) Contratista: Martinauto, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 39.826.280 pesetas.

León, 15 de enero de 1997.-El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

511

4.750 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

Doña Gregoria Garfía Nistal, Jefa de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por la Inspección ha sido dictado acuerdo al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en los domicilios que constan en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de Julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

CONTRIBUYENTE: ASTURLEONESA DE SEGURIDAD, S.A.

N.I.F.: A-24240046.

DOMICILIO: Lg. Alinos.

24457 - TORENO.

Se le comunica que con fecha 31 de Octubre de 1996, a propuesta de esta Dependencia de Inspección, el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León ha dictado el siguiente acuerdo:

VISTO el presente expediente por comisión de infracción instruido al contribuyente referenciado en el encabezamiento de este acuerdo.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El expediente sancionador se inicia por comunicación publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, de fecha 13 de Julio de 1996, al que se incorpora el informe ampliatorio previsto en el artículo 48.2.f) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

SEGUNDO: Las acciones u omisiones por las que se inicia el expediente sancionador, constitutivas de infracción simple, son la no atención al requerimiento de la Inspección.

TERCERO: El obligado tributario tampoco atendió el segundo requerimiento de la Inspección de los Tributos para que se personase en la Delegación de la A.E.A.T. de León, el día 21 de Octubre de 1996, a las 13.00 horas, por lo que se ha procedido al agravamiento de la sanción por la infracción simple cometida.

CUARTO: No se ha hecho uso del derecho a formular alegaciones del que fue informado en la publicación por la que se inició el expediente sancionador.

VISTOS: Los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria; los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, sobre el procedimiento para sancionar infracciones tributarias; el Reglamento General de la Inspección de los Tributos y la Orden de 26 de mayo de 1986, se impone la sanción con los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) de León, es competente para dictar el acto administrativo de imposición de sanciones, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 1986 (B.O.E. del 30 de mayo), por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

SEGUNDO: Estas omisiones constituyen incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 35.2 de la Ley General Tributaria.

TERCERO: Esta conducta está tipificada como infracción tributaria simple en el artículo 78 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

CUARTO: Por lo que afecta a las circunstancias que han de servir para graduar las sanciones, conforme a los criterios de los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, son a tener en cuenta:

- la trascendencia para la eficacia de la gestión tributaria.
- la repetición de la infracción simple.

QUINTO: Esta infracción se sanciona con multa de 1.000 a 150.000 pesetas en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, redactado según la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Reforma Parcial de la misma, siendo el importe de la sanción que se impone de 150.000 pesetas.

Por lo expuesto, se impone a ASTURLEONESA DE SEGURIDAD, S.A., N.I.F. A-24240046, una sanción por importe de 150.000 pesetas.

Contra este acuerdo el interesado puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, a través de la Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, sin que quepa simultanearlos.

Los plazos de ingreso de la deuda tributaria son los que establece el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación: las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes si-

guiente y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

León, 12 de Noviembre de 1996.—El Inspector Jefe, Luis Gómez Rodríguez.

León, 25 de noviembre de 1996.—La Jefe de Sección de Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

11530

11.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública del plan de restauración e impacto ambiental de la CDE Termenón II, n.º 14.815-10.

Presentado el anuncio de Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 25/96.—"Plan de restauración e impacto ambiental de la CDE, Termenón II, n.º 14.815-10, en Benuza, promovido por ITASI, S.A."

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avda. Peregrinos, s/n, edificio de usos múltiples de León.

León, 27 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, Miguel Gámez Periañez.

12011

3.250 ptas.

#### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º Expte.	N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comproba.	Importe
4.380/91	21-72.939/96	Fernández García, Pilar	C/ Espiguete, 14 (León)	1.545.309	151.203
3.150/92	21-72.864/96	Rey Amez, Juvenal	Avda. Castañeda, 37 B-8.º D Santander	1.200.000	30.000
4.056/90	21-74.389/96	García Torres, José	C/ Peralas, 27 (León)	2.776.392	76.583
5.888/95	21-73.597/96	Lobato Martínez, Senén	C/ Batalla de Roncesvalles, 8 Ponferrada (León)	224.000	8.940
1.823/95	21-73.272/96	García S. Martín, Carmen	C/ S. José, 17 (León)	323.610	12.546
5.808/95	21-73.587/96	Prieto González, María Santos	C/ Fuentespina, 6-9.º C (Madrid)	454.520	23.011
8.723/95	21-73.904/96	García de Cabo, M.º del Carmen	C/ Toledo, 139-4.º C (Madrid)	1.354.894	36.293

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
21-72.978/96	Redondo Alvarez, Irene	C/ Valle Inclán, 12-2.º D. Alicante	16.702
21-71.018/96	Expogranit, S.A.	Pza. San Marcos, 2-1.º B (León)	123.400
21-73.143/96	Honrubia Marcos, M.ª del Pilar	C/ Suero de Quiñones, 12-8.º A (León)	5.369
21-73.142/96	De Diego Fernández, José	C/ Los Arenales, s/n (León)	17.138

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obli-

gación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE de 1-10-79, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE de 9 y 10 de septiembre).

León, 13 de enero de 1997.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

345

12.250 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1996, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, así como la ordenación de las mismas, para la ejecución de las obras de "Urbanización de calles en Villar de los Barrios".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y habiéndose presentado reclamaciones, resultando desestimadas, según acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1996, se aprueba definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto del acuerdo es el siguiente:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de calles en Villar de los Barrios", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son las propias calles que se urbanizan.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 17.270.205 pesetas, y una base imponible de 8.415.721 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.574.149 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento 841.572 pesetas.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo 6.135 pesetas metro lineal.

d) En lo no previsto en estos acuerdos rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

-En los casos en que las obras afectaren a inmuebles situados en suelo calificado como urbanizable (programado o no programado) o no urbanizable, quedarán los mismos exentos del pago de las Contribuciones Especiales.

-En los casos en que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, así como la ordenación de las mismas, para la ejecución de las obras de "Urbanización de la Avda. de la Puebla".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y habiéndose presentado reclamaciones, resultando desestimadas, según acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1996, se aprueba definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la Avda. de la Puebla", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son las propias calles que se urbanizan.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 106.723.329 pesetas, y una base imponible de 61.723.329 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 46.292.497 pesetas, equivalentes al 75% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento 15.430.832 pesetas.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo 65.201 pesetas metro lineal.

d) En lo no previsto en estos acuerdos rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

—En los casos en que las obras afectaren a inmuebles situados en suelo calificado como urbanizable (programado o no programado) o no urbanizable, quedarán los mismos exentos del pago de las Contribuciones Especiales.

—En los casos en que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

308 11.875 ptas.

\* \* \*

Por don José Arias Pérez, en representación de Pamplina, S.L., se ha solicitado licencia actividad café-bar-restaurant, con emplazamiento en Carretera Sanabria, 86.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
309 1.750 ptas.

\* \* \*

Por don Alfredo Muñios Pérez, en representación de Pescados Muñios, S.L., se ha solicitado licencia actividad nave—almacén pescado fresco y congelado, con emplazamiento en carretera de Orense, Km. 3,730.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
310 1.875 ptas.

\* \* \*

Por doña María Angeles García Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad reapertura café—bar, con emplazamiento en Guatemala, número 3.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
311 1.750 ptas.

\* \* \*

Por doña Victorina Gómez Calleja, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia actividad nave taller reparación neumáticos y lavado manual de coches, con emplazamiento en C.<sup>a</sup> Orense, Km. 3,700.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
312 1.875 ptas.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia la contratación del suministro de un vehículo todo terreno, con destino a la sección de Ingeniería, por procedimiento abierto y suabasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por procedimiento abierto para adjudicar el suministro de un vehículo todo terreno, conforme al siguiente contenido:

I.—Objeto. Es objeto del presente contrato la realización de un suministro de un vehículo todo terreno, con destino a la sección de Ingeniería, dotado de las características que se reflejan en la Memoria.

II.—Duración del contrato.—La duración del contrato se extenderá hasta la recepción a conformidad del contratante del material suministrado, el cual será entregado en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

III.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 2.700.000 pesetas.

IV.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 432.624 del presupuesto de este Ayuntamiento.

V.—Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.—Garantía provisional.—La garantía provisional no se exige en la presente licitación.

VII.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publi-

cación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

IX.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

XI.—Modelo.—El recogido en el Anexo del Pliego de Condiciones. Ponferrada, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.  
314 4.875 ptas.

\* \* \*

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de fecha 30 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el proyecto de "Reparcelación de la unidad de ejecución calle Ave María, esquina a calle República Argentina".

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, por término de un mes desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado en la Sección Técnica Municipal, de 9 a 14 horas, por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.  
183 1.750 ptas.

#### ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de devolución del aval bancario presentado por don Vicente Fernández Magaz para responder de la correcta ejecución de la obra de "Renovación de aceras y nueva red de abastecimiento en la calle San Pedro de Astorga".

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
181 687 ptas.

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE ADJUDICACION

1) Entidad adjudicadora.

—Organismo: Ayuntamiento de Bembibre (León).

2) Objeto del contrato.

—Tipo de contrato: De consultoría y asistencia.

—Descripción del objeto: Redacción del "Plan especial del conjunto histórico de Bembibre (León)".

—Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 267 de fecha 21 de noviembre de 1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

—Tramitación: Urgente.

—Procedimiento: Abierto.

—Forma de adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 4.694.608 pesetas.

5) Adjudicación.

—Fecha: Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996.

—Contratista: Roberto Asensio Velasco.

—Nacionalidad: Española.

—Importe de adjudicación: 4.694.608 pesetas.

Bembibre, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
184 1.562 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 9 de enero de 1997, el Padrón de contribuyentes de la Tasa por suministro de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 1996, se expone al público en las Oficinas municipales de Intervención, por plazo de 30 días para su examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.  
213 1.250 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el contrato para la ejecución de las obras de reparación de colectores, calles, presa en San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino, El Ferral y Villabalter, n.º 25 del Plan de Inundaciones 1996; se expone al público por plazo de 8 días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 23 de enero de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.  
718 3.250 ptas.

#### LA POLA DE GORDON

Se hace público, que previo el oportuno expediente, según determinan las normas de aplicación de la Ley 1/92, sobre Régimen del Suelo, en su artículo 247 y siguientes, se ha procedido al "derribo por ruina eminente y peligrosidad de tránsito de personas", de un edificio, sito en la localidad de Vega de Gordón, en la calle La Plaza, s/n, cuyo último propietario, según averiguaciones no confirmadas, era, don Nicolás Cordero o sus herederos, con domicilio en Bilbao, calle Vicente Garamendi, 3 - 8.º B.

Desconociéndose el paradero actual de su propietario, y habiendo existido unos gastos a esta Corporación Municipal de La Pola de Gordón, valorados, en principio, en (228.100) pesetas, se requiere a quien acredite su propiedad, se persone en dicho Ayuntamiento, y haga efectivo dicho importe, procediendo, en el plazo legal de un mes, a efectuar la adjudicación de el solar en los términos legales y reglamentarios.

La Pola de Gordón, 10 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
214 594 ptas.

#### FABERO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobación de los padrones de recibos pendientes de pago-correspondientes al precio público por abastecimiento de agua y tasas de recogida de basura y alcantarillado correspondientes a liquidaciones colectivas de ejercicios anteriores a 1996.

Los padrones anteriores, así como la relación pendiente de pago del primer trimestre de 1996, se exponen al público en la Tesorería de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el periodo anterior se amplía el plazo de ingreso en periodo voluntario, pudiendo los contribuyentes hacer el ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que por este Servicio se les indique al efecto. Una vez finalizado dicho periodo se expedirá la certificación de descubierto con la correspondiente providencia de apremio que incluirá el recargo del 20% de interés de demora, y se procederá a enviar las relaciones al Servicio Recaudatorio Provincial para que procedan a su exacción por la vía ejecutiva.

Fabero, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
216 1.375 ptas.

## CACABELOS

Por Pescados A Cigurria, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de pescado, en la avenida de Galicia, 7, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 8 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

217 1.625 ptas.

## TORRE DEL BIERZO

Don Melchor Moreno de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencias y renuncias de tesorería, Expte. 2/96, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado el 27 de noviembre de 1996, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto de Gastos vigente, resumido por capítulos como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Remuneraciones de capital	25.504.688
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	48.672.555
Cap. 3.—Gastos financieros	5.272.243
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.844.000
Cap. 6.—Inversiones reales	32.743.202
Cap. 7.—Transferencias de capital	11.344.089
Cap. 9.—Pasivos financieros	71.494.000
Total	<u>209.874.777</u>

Torre del Bierzo, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

218 719 ptas.

## LUCILLO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones para 1997, que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen procedentes:

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Padrón sobre tenencia de perros.

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1997, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lucillo, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

219 437 ptas.

## VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don José Miguel de la Varga Puente, para la concesión de licencia para establecimiento de nave aprisco, a instalar en el Polígono 102, parcelas 84 y 85 del Catastro de I.B.I. de Rústica, de la localidad de Valdepolo.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

220 2.250 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de doña Teresa Nistal García, para la concesión de licencia para establecimiento de estabulación libre con sala de ordeño y almacén de productos agrícolas, a instalar en el Polígono 401, parcelas 5.016 5.017 y 5.018 de la localidad de Villamondrón de Rueda.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

221 2.250 ptas.

## SANTA MARINA DEL REY

No habiéndose presentado reclamaciones respecto al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de noviembre de 1996, por el que se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto de gastos por transferencias de crédito, número 2/96, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 279, de 5 de diciembre de 1996, se eleva dicho acuerdo a definitivo y se hace público el contenido de la modificación tal y como se indica:

## 1.—PARTIDAS A AUMENTAR:

Partida	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
3.16	2.850.000	100.000	2.950.000
4.21	7.700.000	900.000	8.600.000
4.22	16.800.000	900.000	17.700.000
4.48	1.100.000	100.000	1.200.000

Total incrementos 2.000.000

## 2.—Partidas a disminuir:

Partida	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
9.75	2.000.000	2.000.000	
Total disminución		2.000.000	

Contra la presente aprobación definitiva, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la jurisdicción contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santa Marina del Rey, 9 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

222 906 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Nazario Mateos Barrientos, ha solicitado licencia municipal para la actividad de aprisco, sala de piensos, sala de ordeño y le-

chería de ganado ovino, que será emplazada en la parcela 12 del polígono 7 de Villanueva de las Manzanas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

223

2.250 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Angel Martínez García se ha solicitado licencia municipal de actividad, obra y apertura de un establecimiento destinado a Hostal en carretera León-Astorga, 21, de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 17 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

224

1.625 ptas.

#### CORULLON

En anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 26, de 1 de febrero de 1996, apartado 1.º, dice: "Presupuesto municipal para el ejercicio 1996", debiendo decir: "1995". Queda con esta publicación rectificado el error.

Corullón, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

225

219 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/96, de concesión de suplemento de créditos, con cargo a mayores ingresos y al remanente de tesorería del ejercicio 1995, con el siguiente resumen

Presupuesto de gastos	Ptas. alta
Capítulo II	5.000.000
Total	5.000.000
Presupuesto de ingresos	Ptas. alta
Capítulo IV	3.000.000
Capítulo VIII	2.000.000
Total	5.000.000

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valencia de Don Juan, 31 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

226

687 ptas.

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, se propone llevar a cabo la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, del servicio de limpieza viaria, por un plazo máximo de 6 años, cuyo tipo de licitación será de 9.000.000 de pesetas, mejorable a la baja, y el importe de la fianza provisional de 180.000 pesetas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se recogen las condiciones mínimas del servicio y los criterios base para la adjudicación, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de los 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido este plazo, no se hubiere formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valencia de Don Juan, 3 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

227

2.875 ptas.

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto General para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
100	500.000	2.300.000
230.01	1.000.000	1.950.000
600	205.000	3.205.000
931	6.500.000	8.500.000
Deducciones		
Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
121.00	1.000.000	225.772
160.00	600.000	300.000
60	6.605.000	11.395.000
Recursos a utilizar		
Transferencias de otras partidas: 8.205.000 pesetas.		
Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:		
	Pesetas	
Cap. 1.—	6.129.000	
Cap. 2.—	11.638.000	
Cap. 3.—	1.000.000	
Cap. 4.—	1.100.000	
Cap. 6.—	18.300.000	
Cap. 7.—	9.800.000	
Cap. 9.—	8.500.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Priaranza del Bierzo, 8 de enero de 1997.—El Presidente (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio que 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 8 de enero de 1997.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

228 1.625 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/96, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1996, mediante concesión de suplementos de créditos, resumido por capítulos.

##### 1.—SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	40.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	287.000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.853.002
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos	5.180.002

##### 2.—FINANCIACION DE LAS EXPRESADAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE LA FORMA SIGUIENTE:

	<u>Pesetas</u>
b) Con los nuevos o mayores ingresos	4.511.002
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las partidas	669.000
Total financiaciones de créditos	5.180.002

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Vega de Infanzones, 13 de diciembre de 1996.—La Presidenta, Covadonga Soto vega.

229 875 ptas.

#### CARRACEDELO

Edicto relativo a aprobación inicial del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Carracedelo (León)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, el proyecto de Normas Subsidiarias de este municipio, se somete dicho documento a información pública por periodo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de oficina, y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes al respecto.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.1 del vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 126.1 y 128.2 y el 3 del RPU.

Carracedelo, 7 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

230 500 ptas.

#### ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1996, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

211 312 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

De conformidad con los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público las cuentas generales de esta Entidad.

Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Villamartín de Don Sancho, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

154 437 ptas.

#### VILLATURIEL

Habiendo transcurrido el periodo de garantía de la obra de "Pavimentación de calles en Marne", ejecutada por Comercial Industrial de Aridos-Concase, S.L., Ute.Marne", y como trámite previo a la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día para responder de la correcta ejecución de la obra, se expone al público durante el plazo de 15 días, al objeto de que las personas que crean tener algún derecho exigible puedan presentar, en la Secretaría Municipal, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 3 de enero de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

155 375 ptas.

#### ARGANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del vigente Presupuesto Municipal para 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Arganza, 31 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

177 344 ptas.

#### ONZONILLA

Por don Gabino Vega Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Deposito enterrado de 4.000 litros de capacidad de G.L.P. para 8 viviendas en Torneros del Bernesga de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u ob-

servaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 3 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

178 1.750 ptas.

\*\*\*

Por don Carlos Torfo Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Lavado de vehículos industriales, en CN 630, Km. 9 - León-Benavente, Onzonilla de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 3 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

179 1.750 ptas.

\*\*\*

Por CIT Servi Pack, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Transporte Urgente de Paquetería, en Ctra. Zamora, Km. 8, Onzonilla de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 3 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

180 1.625 ptas.

#### CAMPONARAYA

Se hace saber que a partir de esta fecha estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes de enero, de 9 a 13 horas de los días laborables, los padrones de:

Desagüe de canalones.

Tránsito de animales por la vía pública.

Voladizos, balcones, miradores, etc.).

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1997, sobre la base de los del pasado ejercicio incluyendo en los mismos las altas y las bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, Antonio Canedo

Aller.

182 625 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/96, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 12 de noviembre de 1996, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas

Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Consig. anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. final
6	84.500.000		7.000.000	77.500.000
2	29.707.000	5.500.000		35.207.000
7	4.800.000	1.500.000		6.300.000

Financiación: Con cargo a otras partidas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativa establece.

Laguna de Negrillos, 7 de enero de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

185 656 ptas.

#### ARDON

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 1996, la modificación operada en el proyecto de "Instalación eléctrica de alumbrado público en Benazolve, San Cibrián y Cillanueva" y en el segregado del mismo, aprobado para la ejecución de las obras correspondientes a las dos últimas localidades citadas, dentro del Fondo de Cooperación Local de 1996, actualmente en curso de ejecución, se somete a información pública durante 15 días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, durante los cuales podrá ser examinada, en la Secretaría Municipal, y presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente. De no producirse reclamaciones, en el plazo indicado, la aprobación se entenderá definitiva.

Ardón, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

186 500 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para ceder gratuitamente a la Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal el uso del edificio Las Escuelas, sito en Santa Cristina de Valmadrigal.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para someter dicho expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles.

Santa Cristina de Valmadrigal, 17 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Miguel A. Prieto Santamarta.

187 312 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CREMENES

Se encuentran expuestas al público en la Casa del Concejo, las cuentas del año 1996, Presupuesto para el año 1997 y Acta de Acuerdos alcanzados por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1996.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 8 de enero de 1997.—El Presidente (ilegible).

157 375 ptas.

#### QUINTANILLA DE SOMOZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, te-

niendo en cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de octubre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	150.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	7.169.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	116.000
Total ingresos	7.435.000

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	810.000
Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y de servicio	3.660.000
Cap. 4.-Transferencia corrientes	190.000
Cap. 6.-Inversiones reales	30.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.745.000
Total gastos	7.435.000

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto.

1.-Funcionarios de habilitación nacional.

Secretario-Interventor. Grupo B. Número plazas 1. Cubierta en acumulación. Edad jubilación 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Somoza, 1 de diciembre de 1996.-La Presidenta, M.ª Luz Fernández Buerga.

158 1.062 ptas.

## BOISAN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el Presupuesto general para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boisán, 31 de diciembre de 1996.-El Presidente (ilegible).

231 344 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria con el número 227/92-A, por un delito de lesiones, contra Herminia Pérez Alvarez, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido condenado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1997, a las 12 horas, en este Juzgado sito en la planta tercera del Palacio de Justicia de León (Avda. Ingeniero Sáenz de Miera).

Tipo de subasta, 750.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª La segunda el día 7 de abril de 1997, a las 12 horas. Sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25%.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo de 1997, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores, y misma hora.

3.ª Los licitadores, excepto el perjudicado, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2137000078022792 del Banco Bilbao-Vizcaya.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.ª Los licitadores no podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el perjudicado.

7.ª Si alguno de los señalamientos no pudiera celebrarse en la fecha indicada, se realizará en el primer día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta:

Finca sita en término de Toral de los Vados (León), al paraje Perediña, parcela 416, polígono 27, con una superficie de 13 A. y 8 Ca., finca 9.597, descripción de cereal seco. Registrada en el tomo 1.109, libro 66, folio 30.

Dado en León, a 10 de enero 1997.-E/ Manuel Angel Peñín del Palacio.-El Secretario Judicial (ilegible).

462 5.875 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 264/96, seguidos a instancia de doña Petronila Pérez Martínez, representada por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala y defendida por la Letrada señora García Rodríguez, contra don José Luis Miguélez Rubio, en rebeldía, y con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio instada por la representación de doña Petronila Pérez Martínez, contra don José Luis Miguélez Rubio y con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por las partes en León, el día 11 de abril de 1982, con todos los efectos inherentes a tal declaración, sin expresa condena en costas y ratificando como rectoras de los efectos del divorcio las medidas que viene rigiendo los de la separación judicial, excepto la medida de atribución del uso del domicilio familiar sito en la calle Las Arribas, n.º 12 de Trobajo del Camino, que queda sin efecto.

Firme que sea esta resolución comuníquese por testimonio al Registro Civil, donde conste inscrito el matrimonio.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Luis Miguélez Rubio, expido y firmo la presente en León a 18 de noviembre de 1996.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

11588

3.875 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 561/96, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Valentina Alfageme Fernández, fallecida en León, el pasado día 27 de enero de 1996, habiendo otorgado testamento el día 23 de marzo de 1983, en el que instituyó heredera universal de sus bienes a su hermana doña Felipa Alfageme Fernández, quien falleció en la ciudad de León, el día 2 de noviembre de 1994, es decir, con anterioridad a la causante, doña Valentina Alfageme Fernández. La promovente del expediente, doña Petra Alfageme Fernández, era hermana de la causante, interviniendo en su tramitación el Ilmo. Ministerio Fiscal, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de doña Valentina Alfageme Fernández, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrado-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

11603

3.000 ptas.

\* \* \*

Doña María Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 501 de 1995 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: en la ciudad de León a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de menor cuantía 501/95, instados por Construcciones Luis Díez Pastrana, S.L., representada por el Procurador señor Muñiz Alique y asistida del Letrado señor López Villa, contra la Junta de Compensación del Sector S.2 del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanado, contra quienes la hayan integrado o la integren y puedan tener algún interés en este pleito, representada por la Procuradora señora González García y asistida del Letrado señor Barrientos Fernández, contra el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, representado por el Procurador señor De Felipe Martínez y asistido del Letrado señor Miguélez González, contra don Andrés López Castro y doña María Gloria Martínez Pérez, representados por el Procurador señor Muñiz Bernuy y asistido del Letrado señor Juan Bernuy, contra don Amabilio Cubillas González y María del Carmen García Álvarez, representados por la Procuradora señora Fernández Rivera y asistidos del Letrado señor Angel Luis Alvarez, y contra Enrique Fernández Feo, Isidro Delgado García, Agustín Delgado García, Angel Delgado García, María Jesús Delgado García, José García Fraga, María Jesús Delgado García, Josefa García Alonso, Francisco García Alvarez, Aurea Alvarez Alvarez, José García Campazas, María de los Angeles Blanco Gutiérrez, José A. Rodríguez Rodríguez, María del Carmen Fernández Mata, Ana Rodríguez Martín, Natalia Rodríguez Martín, Elena Rodríguez Marín, Villalón Leonesa de Consultin, S.A., Joaquín Aquilino Alvarez Alvarez, Angel Villanueva González, María del Carmen Otero Otero, Josefa García García, Laudelina García García, Severino García Alvarez, Claudio García Alvarez, Cándido García Alvarez, Leonilda García Alvarez, Benigno Bécares Pérez, Flóripes Bécares Pérez, Manuel Bécares Pérez, Tomás Casimiro García Villota, Construcciones Isaac Fernández, S.A., Tomás de la Fuente García, Angel M. Alonso Llamazares y Manuel Fernández Franco, S.L., todos ellos en situación de rebeldía procesal, y”

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por el Procurador don Isidro Muñiz Alique, en nombre y representación de la entidad mercantil Construcciones Luis Díez Pastrana, S.L.,

(CONDIPA, S.L.), contra la Junta de Compensación del Sector S.2 del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanado y contra don Enrique Fernández Feo, Andrés López Castro, María Gloria Martínez Pérez, Isidro Delgado García, Agustín Delgado García, Angel Delgado García, María Jesús Delgado García, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, José García Fraga, María Jesús Delgado García, Josefa García Alonso, Francisco García Alvarez, Aurea Alvarez Alvarez, José García Campazas, María de los Angeles Blanco Gutiérrez, José A. Rodríguez Rodríguez, María del Carmen Fernández Mata, Ana Rodríguez Martín, Natalia Rodríguez Martín, Elena Rodríguez Marín, Villalón Leonesa Consultin, S.A., Joaquín Aquilino Alvarez Domínguez, Angel Villanueva González, María del Carmen Otero Otero, Josefa García García, Laudelina García García, Severino García Alvarez, Benigno Bécares Pérez, Manuel Bécares Pérez, Rogelio Bécares Pérez, Consuelo Bécares Pérez, Flóripes Bécares Pérez, Manuela Bécares Pérez, Tomás Casimiro García Villota, Amabilio Cubillas González, María del Carmen García Alvarez, Construcciones Isaac Fernández, S.A., Tomás de la Fuente García, Tecnología de Urbanismo, S.A., Angel M. Alonso Llamazares, Manuel Fernández Franco, S.L. y contra cuantas personas hayan pertenecido o pertenezcan actualmente a la citada Junta de Compensación del Sector S.2 del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanado y que son desconocidas, así como a cuantas personas pudieran tener interés directo o indirecto en este pleito, debo de condenar y condeno a la Junta de Compensación del Sector S.2 del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanado a abonar a la sociedad demandante la suma de 9.621.198 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial. Que asimismo estimando la excepción de falta de legitimación pasiva debo de absolver y absuelvo a los demás demandados. Cada Parte deberán hacerse cargo de las costas causadas a su instancia siendo las comunes por mitad. Dada la rebeldía de alguno de los demandados notifíquese la presente resolución de conformidad con lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a las personas desconocidas que puedan tener directo o indirecto interés en este juicio, así como a las personas determinadas en la demanda que han sido declaradas en rebeldía y no han sido habidas en sus domicilios al haberse intentado el emplazamiento personal ignorándose su actual paradero, se publica el presente edicto.

Dado en la ciudad de León a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

373

10.875 ptas.

\* \* \*

*Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 164/96, ejecutoria 78/96, seguido por lesiones, contra José Benito Escudero Bouza y Juan Antonio Antón Pascual, ambos en paradero desconocido, por medio del presente se requiere a mencionados condenados, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presentarán ante este Juzgado a fin de requerirles al pago de indemnización y pago de multa, acordado en estas diligencias a que fueron condenados en sentencia de fecha 2 de octubre de 1996, apercibiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionados condenados, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11589

2.125 ptas.

## NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a 21 de noviembre de 1996.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía 164/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez y defendido por el Letrado don Luis Manuel Martínez Miguel contra don Teodoro Marcos Guzmán, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teodoro Marcos Guzmán, declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre ellos el 23 de marzo de 1995, y condeno al demandado a devolver a la actora la posesión de la finca objeto de la compraventa y al pago de la indemnización pactada por daños y perjuicios así como al de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

11604

3.625 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de León, y con el número 214/95, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos, contra la Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., en reclamación de 5.882.439 pesetas.

Y se notifica a dicho demandado el embargo practicado por vía de mejora sobre bienes de su propiedad, a resultas de los presentes autos, en cuanto fueren suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Dado en León, a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

11599

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 265/96 M, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Francisco Amor González Fuertes y Rosa Blanca Carpintero Barrientos, hoy en rebeldía procesal y domicilio ignorado, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 336.

En la ciudad de León, a 30 de octubre de 1996.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Elena de Paz Becares, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 265/96 M, seguidos a instancia de BBV., S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Francisco Amor González Fuertes y doña Rosa Blanca Carpintero Barrientos, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad

de Francisco Amor González Fuertes y Rosa Blanca Carpintero Barrientos, y con su producto pago total al ejecutante BBV., S.A., de las 438.947 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Amor González Fuertes y Rosa Blanca Carpintero Barrientos, en rebeldía procesal y paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 20 de noviembre de 1996.

11605

4.750 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 140/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Ana María, doña María del Carmen y doña Margarita María, Mendiondo Velaz, mayores de edad y vecinas de Valladolid, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se procedió a embargar la parte proporcional, que tenga de subsidio de desempleo o cualquier otra prestación del Instituto Nacional de Empleo de Valladolid, para responder de las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación a las demandadas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente, en León, a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11606

2.125 ptas.

\* \* \*

*Diligencia de embargo*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición 202/93, promovido a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José María Gallego Medina, con último domicilio conocido en la c/ Sancho Ordóñez, número 12 de León, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; llévase a efecto el embargo de los bienes propiedad de don José María Gallego Medina que a continuación se exponen:

1) Vehículo matrícula TF-2104-V.

2) La parte legal del sueldo que perciba el demandado como empleado del Hotel La Siesta Tenerife, S.A., con domicilio en plaza de las Américas, s/n (Abona), Sta. Cruz de Tenerife.

3) Finca urbana, piso letra E, del edificio denominado Residencial Stel. en la Postura Municipio de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), inscrito al libro 190, tomo 889, finca 17.294 en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Sta. Cruz de Tenerife).

4) Importes que el demandado tenga pendientes de percibir de la Hacienda Pública, en concepto de IVA, IRPF, o cualquier otro.

Y para que se lleve a efecto lo interesado expido la presente en León, a 22 de noviembre de 1996.

11607

3.000 ptas.

\* \* \*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de 1.ª Instancia número 7 de León, en resolución de esta fecha, dictada en

los autos de juicio cognición, núm. 25/96, promovido a instancia de Hispamer Financiación Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra doña Margarita Otero Palacios, con domicilio en la localidad de Banemariel-Villamañán-León., con último domicilio en Benamariel-Villamañán, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Y procédase al embargo de la parte proporcional del salario y demás emolumentos que percibe la demanda del INSALUD como Auxiliar de Enfermería.

Y para que conste expido la presente en León, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11591 3.000 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 251/96, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Feycasa, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1997, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de Cuenta Expediente 2170/000/18/0251/96.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 3 de abril de 1997 a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la 2.ª subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta; se señala el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### La finca objeto de la subasta se describe así:

Número siete.—Local comercial, señalado con el número 6, en planta baja, en el bloque 3 de la urbanización residencial denominada "Rey Don Sancho", II Fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial aproximada de 122 metros y 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 122 metros y 38 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, elemento número ocho (Local comercial señalado con el número 7); Sur, portal y caja de escaleras del bloque 3; Este y Oeste, zona común.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,5252%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.707, libro 202, folio 34, finca número 12.930, inscripción 2.ª.

Valorada en 9.120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

12523 7.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 116/96, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado Jesús Augusto Jiménez, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 19 de febrero a las 9.45 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 18 de diciembre de 1996.—El Juez de Instrucción. Ilegible.—El Secretario (ilegible).

12363 1.125 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1996, se tramitan autos de separación, promovidos por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar, en nombre y representación de María Teresa García Prieto, contra don José Angel Blanco Quindimil, sobre reclamación de 389.350 pesetas de principal, más 56.457 pesetas de tasación de costas más 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de febrero de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de marzo de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de la subasta:**

Vehículo LE-5149-O, marca Wolswagen Golf, valorado en 760.000 pesetas.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

192 4.750 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en el expediente de suspensión de pagos número 23/97, promovido por la Procuradora doña María Encina Frá García, en nombre y representación de la entidad mercantil "Campomanes Hermanos, S.A.", entidad dedicada a la explotación minera domiciliada en Bembibre (León), Avda. de Villafranca, n.º 70, por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose como interventores a Demetrio Mato Fernández y José Ramón Rodrigo Rodríguez y como interventor acreedor a la Hacienda Pública.

En Ponferrada, a 17 de enero de 1997.—La Secretaria (ilegible).  
507 2.000 ptas.

\*\*\*

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 119/96, seguido por Amenazas que denuncia María Concepción Pereira de Brito, contra Domingos Fernandes Martins, de fecha 12 de octubre de 1996, y se cita al denunciado don Domingos Fernandes Martins, con domicilio desconocido, siendo su último domicilio conocido en Bembibre (León), c/ Rosario, a fin de comparecer ante este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración de juicio oral, advirtiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho, y que no es precisa la asistencia de Fiscal, por lo que podrán comparecer las partes asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Domingos Fernandes Martins, con domicilio desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Ponferrada, a 16 de enero de 1997. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

503 2.125 ptas.

**NUMERO UNO DE ASTORGA**

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Alvarez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Gregorio Cuesta Modino y Vicenta Bailez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 27 de febrero próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. N.º de cuenta 2110.0000.17.0152.94.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de marzo próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de abril próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación de los días señalados a los mismos.

Novena: Caso de coincidir algún señalamiento en día festivo se señala para la práctica de la subasta el día siguiente hábil.

Décima: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Los derechos económicos inherentes al contrato de arrendamiento financiero inmobiliario, suscrito entre Banco Exterior de España, S.A. y los demandados don Gregorio Cuesta Modino y doña Vicenta Bailez de la Fuente, mediante escritura pública autorizada por el Notario de León don Eugenio de Mata Espeso, con fecha 12 de agosto de 1991, número de protocolo 2.114 y en concreto el derecho de uso y disfrute del bien arrendado, inherente a dicho contrato y el derecho de opción de compra incorporado al mismo, así como en general todos los derechos económicos que derivan del propio contrato de arrendamiento financiero.

Valorado en 78.068.324 ptas.

Astorga, 20 de diciembre de 1996.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria (ilegible).

110 7.875 ptas.

**VILLABLINO**

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 279/95 promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Manuel Gulias Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

—Finca número 15.546, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, número 2, al tomo 1.423, libro 152, folio 138, solar al sitio Mota Arriba (Villaseca de Laciána).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Europa, Villablino, y hora de las 13 horas, del día 5 del próximo mes de marzo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 3.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de éste Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores a que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril a las 13 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril, a las 13 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 16 de noviembre de 1996.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

112

6.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hago saber: que en este Juzgado con el número 160/95, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Campo Turienzo, contra don José Ramón Villa Carnero y María José Álvarez San, en los que en providencia dictada en el día de hoy se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las 11.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es del de dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos pesetas (2.660.800) fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Cistierna, el veinte por ciento de dicha cantidad. El acreedor podrán concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado con aquél, resguardo de haber hecho la consignación para participar en la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, si así procediese el día 4 de abril, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo a la misma hora, que las anteriores, esta se hará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo para la 2.ª subasta.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo la misma se celebraría, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Este edicto, servirá en su caso de notificación al deudor que se encontrará en paradero desconocido.

En Cistierna a 17 de diciembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario (ilegible).

#### Fincas que se subastan:

Urbana: Finca número sesenta y tres.—Local, en la planta bajo cubierta del edificio uno, sito en Riaño, (León), parcela 50-RB, a la que se accede por la escalera del portal uno (P1), y actualmente destinada a estudio. Tiene una superficie útil de 61 metros y 10 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle B, fondo, parcela 49-RB; derecha entrando, dúplex letra D, de su misma planta; e izquierda, rellano y escalera de acceso a viviendas letras C y dúplex letra C de su misma planta.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble, es de 2,64%.

Inscripción.—Inscrita al tomo 434, libro 27, folio 145, finca número 1.754, inscripción 3.ª.

392

8.250 ptas.

#### NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01422/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Serafín Prieto Prieto, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que abajo se dirá, del tenor literal siguiente:

#### Bienes objeto de subasta:

Los número correctos de las fincas registrales descritas son: 19.377 y 19.374, y no los que figuran publicados.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 256, página 14, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1996.—E/ Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria (ilegible).

12444

2.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 649/96, seguidos a instancia de Juan Manuel Gutiérrez Pardo y otro, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores acordado por la empresa demandada y declarando resuelta la relación laboral existente entre las partes, condeno a dicha empresa a que les indemnice en las siguientes cantidades: A Juan Manuel Gutiérrez pardo, 1.313.160 pe-

setas y a Anselmo Tascón Alvarez, 1.100.000 pesetas; así como a que les pague los salarios de tramitación desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, con el número 2130/0000/65/0649/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, con el número 2130/0000/66/0649/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comercial Técnica Leonesa, S.A., "Cotelesa", actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1996.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

11698

5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 59/96, seguida a instancia de Javier Blanco Mendaña y otros, contra Automáticos Astorga, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Automáticos Astorga, S.A., por la cantidad de 3.307.910 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Automáticos Astorga, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

11699

2.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/96, seguida a instancia de Bernardo Reñones González, contra Exporgranit, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Exporgranit, S.A., por la cantidad de 217.841 pesetas de principal

y la de 45.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Exporgranit, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11792

3.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 176/96, seguida a instancia de Angel Sutil Mangas, contra Fundación Quarkom, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Fundación Quarkom, vecino de León, calle doña Urraca, 8, para la exacción de 796.481 pesetas en concepto de principal y la de 150.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados. Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Fundación Quarkom, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11794

4.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 139/96, seguida a instancia de Alejandro Miguélez Martínez y otros, contra Cotelesa, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, tégase por embargados los vehículos señalados y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo

realizado en los vehículos LE-3431-V; LE-3547-M y LE-2241-S, haciendo constar todas las cargas que sobre los mismos puedan pesar, caso de figurar inscritos a nombre de la apremiada.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comercial Técnica Leonesa, S.A. (Cotelesa), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de noviembre de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

11795 2.875 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 93/95, seguida a instancia de Jorge González Sánchez, contra Miguel Angel Soto Martínez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y desconociéndose bienes propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Lo acordó y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Soto Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de noviembre de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

11796 2.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 358/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Daniel Díez Fernández, contra Hulleras de Torío y otros, por invalidez permanente absoluta por E.P., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras de Torío, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL y su inserción de oficio, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11700 2.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 553/96, ejecución 187/96, seguida a instancia de Almudena García Ferrero, contra Redex León, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Redex León, S.L., por un importe en concepto de principal de 371.367 pe-

setas, con otras 35.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Redex León, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11797 2.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 828 a 833/96 y 907 a 915/96, seguidos a instancia de Alberto Alvarez García y otros, contra Alimentaria Denyss, S.A. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

Antonio Alvarez García, 372.256 pesetas; Santos García Vidal, 382.163 pesetas; Pedro Ramos Alonso, 370.186 pesetas; José Manuel Ruiz Pérez, 322.638 pesetas; Florentino Alonso Fernández, 372.276 pesetas; José Alvarez Alonso, 473.313 pesetas; Jorge Fuertes Martínez, 372.276 pesetas; Andrés de la Peña Bartolomé, 372.276 pesetas; María Begoña Pereira García, 310.107 pesetas; Jesús Varela Rodríguez, 327.276 pesetas; Francisco Cordero Alonso, 376.110 pesetas; Carmela Martínez González, 327.490 pesetas; Francisco Sánchez López, 325.930 pesetas; María Isabel García Alonso, 322.638 pesetas; incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065082896, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066082896. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alimentaria Denyss, S.A. y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11838 5.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 580/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Alonso Natal y otros, contra la empresa

Confesa Castellana, S.L. y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a Confesa Castellana, S.L., a que abone a cada uno de los actores la cantidad de: a José Alonso Natal, 216.562 pesetas; a Juan Francisco Bobis Gutiérrez, 144.375 pesetas; a Ismael Alonso Natal, 216.562 pesetas; a Florencio Hidalgo Domínguez, 216.562 pesetas; a Miguel Angel Alonso Fernández, 229.815 pesetas, y a Valentín Aller García, 214.522 pesetas. Condenando asimismo a M.R. Promoción Gaviota, S.L., a que de forma solidaria abone dicha cantidad hasta el límite que a cada uno de los actores se señala: a José Alonso Natal, 129.001 pesetas; a Juan Francisco Bobis Gutiérrez, 108.199 pesetas; a Miguel Angel Alonso Fernández, 105.168 pesetas; a Valentín Aller García, 124.004 pesetas; a Ismael Alonso Natal, 129.001 pesetas y a Florencio Hidalgo Domínguez, 129.001 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Confesa Castellana, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11839 4.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 768/96, seguidos a instancia de Cándido Rodríguez García, contra Construcciones Ensedez, S.L., y otro, sobre salarios se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 459.890 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065076896, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066076896. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Ensedez, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11840 4.625 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 765/96, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Fernández, contra Mina Carmen (Domingo López) y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de febrero próximo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Mina Carmen (Domingo López), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12072 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 791/96, seguidos a instancia de Emilio Muñiz Rodríguez, contra "Mina de Valdesamario, S.L." y más, sobre invalidez P., enfermedad profesional, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de febrero próximo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a "Mina Valdesamario, S.L.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 12 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12321 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 752/96, seguidos a instancia de Bienvenido García García, contra Mina Conchita y más, sobre revisión grado de invalidez, (silicosis), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día tres de febrero próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Mina Conchita y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12222 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 725/96, seguidos a instancia de Tomás Aller Campos, contra Isaac Rodríguez Díez y José-Antonio Alonso Ramos, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de febrero próximo a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Isaac Rodríguez Díez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12243 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 754/96, seguidos a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra "Chalets de León, S.L." y más, sobre prestaciones de Seguridad Social, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cinco de febrero próximo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a "Chalets de León, S.L.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12142 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 797/96, seguidos a instancia de Santiago García García, contra Mina Rita y otras, S.L. y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de febrero próximo a las 9.35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Mina Rita y otras, S.L., y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12437 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 729/96, seguidos a instancia de Adolfo Severino Salvador Fernández, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cinco de febrero próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Comercial Técnica Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12438 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 799/96, seguidos a instancia de Manuel Orgueira Muiño, contra Minas Leonesas de España, S.A., y más, sobre invalidez P. A., silicosis; fecha de efectos y base reguladora, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecisiete de febrero próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12439 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 796/96, seguidos a instancia de Manuel Brugos Robles, contra Nicanor Rodríguez y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecisiete de febrero próximo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Nicanor Rodríguez y a quien acredite ser su Aseguradora y a la empresa Ricardo Tascón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12441 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 121/96, dimanante de los autos número 160/96, seguida a instancia de don Luis García González y otros, contra Hijos de Mariano García González, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insonvelte provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Hijos de Mariano García González, S.A., por la cantidad de 22.106.493 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hijos de Mariano García González, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

11653 2.3785 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 200/96, dimanante de los autos 387/96, seguida a instancia de Antonio Franco Ramiro, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., vecino de calle Monseñor Turrado, número 11, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 183.438 pesetas, en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Antemí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pinturas y Reformas Alpir, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

11701

4.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 201/96, dimanante de los autos 529/94, seguida a instancia de Leandro López Valdivia, contra Proyectos Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., vecino de avenida General Sanjurjo, número 5-4.º, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.724.820 pesetas en concepto de principal y la de 360.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Antemí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Proyectos, estudios e Instalaciones Industriales, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1996.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

11799

4.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 293/95, de ejecución, seguidos a instancia de Pedro García Alonso y Rosario Abella Rodríguez, contra Explosivos del Bierzo, S.L. y otros, y en la pieza separada sobre declaración de prelación de créditos, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de febrero próximo, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Explosivos del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12479

2.125 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Ferreira Meidel, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente, derivada de E.P., registrado con el número 1.021/96, se ha acordado citar a la empresa Fernando Silva y Silva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 1997 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Fernando Silva y Silva, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

478

3.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de doña Manuela Rodríguez López, contra Casa Goyo, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.045/96, se ha acordado citar a la empresa Casa Goyo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 1997 a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa referida "Casa Goyo, S.L.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

479

3.500 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Fernando González de las Cuevas Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1.002/96, se ha acordado citar a la empresa Reconquistas Mineras, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 1997, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su

caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Reconquistas Mineras, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

506 3.250 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 300/96, ejecutoria 129/96, sobre deudas salariales, a instancia de Benjamín Testón Calixto, contra Comufe, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Gómez Núñez, 26-2.º y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 26 de noviembre de 1996, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Comufe, S.L., por la cantidad de 444.751 pesetas de principal y la de 89.000 pesetas para costas, calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11703 2.375 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 745/95, ejecución número 293/95, seguida a instancia de Pedro García Alonso y otra, contra Explosivos del Bierzo, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

“Propuesta auto.—Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Procede la reapertura de las ejecuciones números 293/95 y 36/96 y acumular las mismas tramitándolas bajo el número 293/95 de ejecutoria. Se decreta el embargo solicitado sobre una finca rústica sita en Vega de Espinareda, en el paraje Vesullo de una superficie aproximada de 6.000 m<sup>2</sup>, sobre la que se han construido varias edificaciones que junto a las instalaciones especiales realizadas, se destina a almacén de explosivos o polvorín, cuyas demás circunstancias se relacionan en el escrito presentado. Notifíquese a la ejecutada y firme que sea esta resolución librese mandamiento con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral, practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes. Así lo propone don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos y por sustitución de este número uno de lo Social de Ponferrada, que firma su conforme.—La Magistrada Juez.—María del Carmen Escuadra Bueno.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Explosivos del Bierzo, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 25 de noviembre de 1996.—Sergio Ruiz Pascual.

11759 4.875 ptas.

\* \* \*

Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución 177/96, dimanante de los autos número 563/96, seguidos a instancia de Victoriano Alba Gutiérrez, contra Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es como sigue: “Declarar extinguida la relación laboral entre la empresa Construcciones y Contratas Mutron, S.L. y el trabajador Victoriano Alba Gutiérrez, condenando a la empresa a una indemnización de 294.875 pesetas por año de servicio y de 455.000 pesetas por salarios de tramitación sin perjuicio del descuento de las cantidades que haya percibido por servicios prestados durante este tiempo en otras empresas.

Contra el presente cabe recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11841 2.875 ptas.

#### NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria de lo Social número dieciocho de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Porro Ruiz, contra Luis Alvarez Solar, Miguel Camáñez, Jahnis Jacob Lakos, Domenico Lastella, Jaime Llovet Clavera, Eugenio Lorenzo Magdalena, José María Macías, Marc Melmoux, Salvador Pinilla Pérez, Javier Recio Martínez, Dionisio Recolons, Javier Selvas, Jose María Torras Serra, José María Torras Serra (Sala de Fiestas La Masía), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-215/96, se ha acordado citar a Javier Recio Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dieciocho, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Recio Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

173 3.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE VALLADOLID

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Santiago Marques Ferrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid, en los autos número 738/96, promovidos por doña Henar

Sánchez de Lucas, contra don Luis Noé Villalba Alvarez, sobre despido, se ha mandado citar a Vd. para el día 13 de febrero de 1997, y horas de las 11,40 de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Madrid, número 4, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada don Luis Noé Villalba Alvarez, en la actualidad, en ignorado domicilio, expido la presente en Valladolid, a 9 de enero de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

402

2.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE BILBAO

##### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 800/96, sobre prestación de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Rodríguez González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Luis Arias, S.A., y Vulcanizados Zuloaga, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.S.<sup>a</sup> La Secretaria Judicial: Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Bilbao a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Habiendo comparecido las partes al acto de juicio se suspende el mismo, a fin de que se cite a la codemandada Minas Luis Arias, S.A., por medio de exhorto, que se librára al Juzgado de igual clase de Ponferrada-León.

Se señala nuevamente para que tenga lugar la celebración del acto de juicio y/o conciliación para el próximo día 25-2-97 a las 9.30 horas de su mañana, citando a las partes en legal forma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Luis Arias, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

12323

3.625 ptas.

#### NUMERO SEIS DE BILBAO

##### *Cédula de notificación*

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 400/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Froilán Fernández Alvarez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, G. Sainz y Mutualidad Laboral de Minería del Carbón, sobre prestación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda sobre prestación de invalidez permanente absoluta interpuesta por don Froilán Fernández Alvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, G. Sainz y Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, absuelvo a dichos demandados de las pre-

tensiones formuladas en su contra, confirmando la resolución administrativa.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a G. Sainz y Mutualidad Laboral de Minería del Carbón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en Bilbao a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

11523

4.125 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las 20 horas en la calle Progreso, n.º 5, de Villamontán de la Valduerna, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 7 de febrero en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Nombramiento de Secretario y vocal.
- 2.º Comunicados del Presidente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villamontán de la Valduerna, 15 de enero de 1997.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Marcelo Callejo Alvarez.

404

437 ptas.

#### CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

##### *Quintana del Marco*

Aprobadas, en sesión celebrada al efecto, las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1996, las mismas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones por un plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana del Marco, 13 de enero de 1997.—El Presidente (ilegible).

403

312 ptas.

#### RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente comunicamos a los partícipes de la Comunidad, que en nuestras oficinas se encuentran expuestos al público, durante 15 días los Padrones correspondientes al reparto del año 1996, para oír las oportunas reclamaciones.

Para su posterior cobranza en las localidades de costumbre del día 3 al 15 de febrero, y en las oficinas de la Comunidad hasta el día 15 de abril en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes, que no satisfagan sus débitos, quedarán incursos en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos.

Moral del Condado, 2 de enero de 1997.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

77

406 ptas.